



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

ACTA No. 122

Por medio de la cual la Universidad Sergio Arboleda da respuesta a la solicitud de revisión de puntaje final interpuesta por la señora MILENA ESCORCIA ORDOÑEZ, el pasado 27 de Octubre de 2008 a las 3:43 p.m.

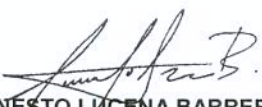
De conformidad con su requerimiento de revisión de la puntuación definitiva publicada el pasado 23 de Octubre, nos permitimos precisar los siguientes aspectos:

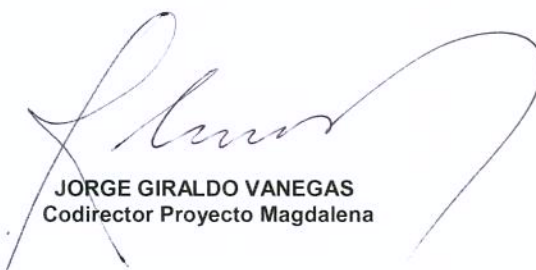
Una vez cotejada la información por usted suministrada y después de efectuar las indagaciones pertinentes al caso, logramos tener contacto telefónico con la Doctora Janey Morrón actual directora de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Remolino, comprobando y verificando de primera mano la experiencia laboral del postulante citado en su petición.

La Doctora Morrón nos certificó que una vez verificados los archivos de esa entidad solamente aparece a nombre del postulante ISSA MANCILLA, una Orden de Prestación de Servicios como psicóloga ejecutada del cuatro (4) de febrero de 2005 al cuatro (4) de julio del mismo año, es decir una experiencia comprobada y certificada de seis (6) meses y no de un (1) año como consta en la certificación allegada por el postulante el día de la inscripción al concurso.

Dada la transparencia e invocando el principio de buena fe y de igualdad hacia los postulantes, la Universidad Sergio Arboleda emitirá un comunicado informando de la decisión tomada y del motivo por el cual a la postulante se le disminuyó su puntuación referente al aspecto laboral de diez (10) puntos a cero (0) puntos, ya que con ésta revisión el postulante no cumple con el tiempo mínimo de experiencia necesario para el cargo de un Hospital de Nivel I.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Octubre de 2008.


ERNESTO LUCENA BARRERO
Director Proyecto Magdalena


JORGE GIRALDO VANEGAS
Codirector Proyecto Magdalena